



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

ACUERDO REGIONAL

Nº 028 -2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 MAR 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Regional, de fecha 07 de marzo del año 2018; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto N° 01 de la Post Agenda, respecto a la Moción N° 01-2018-GR.CAJ-CR, presentado por el Consejero Regional Wigberto Vásquez, de fecha 07 de marzo del año 2018; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de marzo de 1857, un grupo de trabajadoras textiles decidieron salir a las calles de Nueva York para protestar por las miserables condiciones laborales, constituyendo una de las primeras manifestaciones para luchar por sus derechos. Distintos movimientos y sucesos se sucedieron a partir de ese episodio, que sirvió de referencia para fijar la fecha del "Día Internacional de la Mujer", el día 8 de marzo de cada año;

Que, en Europa, en el año 1910 durante la 2ª Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, celebrada en Copenhague con la asistencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, se decidió proclamar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora;

Que, el capítulo más cruento de la lucha por los derechos de la mujer, se produjo el 25 de marzo de 1911, cuando se incendió una fábrica de textiles en Nueva York, donde murieron 123 mujeres y 23 hombres;

Que, en el mes de marzo de 1911, se conmemoró por primera vez el Día de la Mujer en algunos países europeos. Se organizaron mítines en los que las mujeres reclamaron derecho a votar, a ocupar cargos públicos, a trabajar, a la formación profesional y a la no discriminación laboral;

Que el artículo 2° de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece que los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación por su origen o identidad étnica;

Que el artículo 2° numeral 1) del Convenio N° 169 de la OIT dispone que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos; y ello junto con el reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural de la Nación en la Constitución Política del Estado;

Que el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece el mandato de igualdad y no discriminación, al disponer que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra cualquier índole;

Que, la diversidad cultural es un valor intrínseco de nuestra sociedad y motor para el desarrollo regional y local, en el cual las mujeres desempeñan un papel decisivo en el mantenimiento y la mejora de los medios y calidad de las comunidades urbanas y rurales;

Que la mujer cajamarquina contribuye diariamente en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva, solidaria y tolerante en nuestra diversidad. Son las mujeres cajamarquinas la reserva social, cultural, política y artística de nuestra región;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: **EXPRESAR** nuestro fraterno saludo y reconocimiento a todas las **MUJERES** de la Región Cajamarca, por conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer", el día 8 de Marzo de cada año.

SEGUNDO: **REAFIRMAMOS** nuestro compromiso institucional para la defensa de sus derechos y la lucha por un mayor inclusión y acceso a los servicios públicos de salud, educación, empleo, así como mayor equidad en los espacios políticos, académicos, artísticos y culturales. Nuestra apuesta es por la igualdad de oportunidades para todas y todos.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Prof. Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

